



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S1/0900

CIRCULAR No. 68/2006
19 de Octubre del 2006

DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES DE LA OHI.

Referencia: Circular del BHI No. 56/2006 del 28 de Julio del 2006.

Estimado Director,

1. El BHI se complace en informarle que 41 Estados Miembros han contestado a la Circular anteriormente indicada y que todos están a favor de enmendar la Resolución 4.1.2 relativa a la distribución de Publicaciones de la OHI en formato digital. Ciertos Estados Miembros han hecho algunos comentarios que se reproducen en el Anexo A, para su información.

2. Francia, al igual que Dinamarca, ha sugerido un texto ligeramente mejorado para la Resolución 4.1.2, para dejar muy claro que, aunque se interrumpirá la distribución sistemática de publicaciones en CD-ROM, el BHI, por supuesto, las proporcionará a la demanda de un Estado Miembro. El BHI está de acuerdo con el texto propuesto y el texto final dice lo siguiente:

4.1.2. PUBLICACIONES EN FORMATO DIGITAL.

1. El acceso a las publicaciones en el sitio Web de la OHI es gratuito para los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros de la OHI. Las Publicaciones están disponibles en CD-ROM, exclusivamente a la demanda.

3. La Publicación M-3 de la OHI - **Resoluciones de la Organización Hidrográfica Internacional** - será enmendada para incluir este nuevo texto.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA
Director

Anexo A - Comentarios de los Estados Miembros.

**COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS
EN RESPUESTA A LA CIRCULAR No. 56/2006****ALEMANIA**

El BHI debería informar a los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros por correo electrónico cuando se han incluido publicaciones nuevas o actualizadas en el sitio Web de la OHI.

COREA, República de

NORI está totalmente de acuerdo con la enmienda de la Resolución R 4.1.2 de la OHI. NORI piensa también que no es necesario que todos los Miembros de la OHI reciban publicaciones por correo, ya que es posible bajar las publicaciones siempre que se desee.

CUBA

El desarrollo del sitio Web de la OHI ha facilitado y acelerado enormemente el acceso a las publicaciones de la OHI en formato digital pero, sin embargo, consideramos que la distribución de esta información en CD-ROM es necesaria como alternativa, ya que garantiza al 100% la disponibilidad de las publicaciones en formato electrónico para los servicios hidrográficos.

Además, Cuba apoya la opción propuesta por el BHI según la cual se proporcionarán las publicaciones a los Estados Miembros en CD-ROM, exclusivamente a la demanda.

DINAMARCA

Para que quede claro para los Estados Miembros que los CD-ROMs serán distribuidos sólo "a la demanda", Dinamarca propone enmendar el texto como sigue:

«La distribución de publicaciones en CD-ROM – exclusivamente a la demanda de un Estado Miembro – y la suscripción al sitio Web de la OHI será gratuita para los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros de la OHI.»

FRANCIA

El SHOM está de acuerdo con la idea de enmendar la Resolución R 4.1.2 de la OHI y sugiere un texto ligeramente diferente: se propone usar el presente y especificar, tal y como se indica en la Circular No. 56/2006, que los CD-ROMs pueden solicitarse siempre, a la demanda. Así pues, se propone el texto siguiente:

«El acceso a las publicaciones del sitio Web de la OHI es gratuito para los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros de la OHI. Las Publicaciones están disponibles en CD-ROM, exclusivamente a la demanda.»

JAPON

Todas las publicaciones deberán estar disponibles para los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros de la OHI en el sitio Web de la OHI lo antes posible.

Deberán anunciarse a los Estados Miembros las nuevas ediciones de las publicaciones de la OHI en el sitio Web o por correo electrónico.

MARRUECOS

Está de acuerdo, pero en vista de las interrupciones demasiado frecuentes y del bloqueo de la red Internet, se desea realmente la distribución corriente del CD-ROM.

Nota del BHI: estamos de acuerdo con Dinamarca y Francia y hemos modificado el texto final conforme a lo anterior. Entendemos que Marruecos aceptaría «a la demanda».